



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACION DE LA DETRACCION
TRIBUTARIA Y SU INCIDEN- CIA EN LA LIQUIDEZ DE
LA EMPRESA PAJUELO JUAREZ CONTRATIS- TAS
GENERALES S.A.C RUBRO: ALQUILER DE MAQUINAS
PARA LA CONSTRUCCION, DISTRITO LA ESPERANZA,
TRUJILLO 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

CASTILLO SOTO FARAH IVONNE

ASESOR

C.P. REYES PIZARRO GABRIEL JORGE

LIMA - PERÚ

2016

JURADO EVALUADOR DE TESIS

PRESIDENTE :
Mgtr. Eustaquio Agapito Meléndez Pereira

SECRETARIO :
Dr. Enrique Loo Ayne

MIEMBRO :
Dra. Erlinda Rosario Rodríguez Cribilleros

ASESOR :
CP. Gabriel Jorge Reyes Pizarro

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios maravilloso que me dio fuerza y fe para lograr lo que me parecía imposible terminar.

A mis padres, por ayudarme con mis niños mientras yo realizaba mis estudios universitarios y por estar impulsándome a terminar esta hermosa carrera.

A mi estimado profesor C.P.C Mgtr. Gabriel Reyes Pizarro por su orientación y apoyo total e incondicional durante esta etapa.

A mi mejor amigo Juan por motivarme a perseverar durante mi carrera y por creer en mí.

También expresar mi agradecimiento a todas las bibliotecarias que me abrieron las puertas para facilitarme información.

DEDICATORIA

A Dios por haber iluminado mi camino,
por ayudarme a perseverar en mis estudios
y alcanzar mi meta trazada.

A mis hijos Daniel y Amiel quienes son
mi mayor motivación para luchar y esfor-
zarme para brindarles un futuro mejor.

A mis padres Daniel y Lucía quienes son
un ejemplo de familia, gracias por sus
consejos, sus valores que me ha permitido
ser una persona de bien y por sobre todo
por su amor.

A mis hermanos César y Saraí y todos
mis familiares y amigos que de una u otra
manera estuvieron a mi lado animándome
para lograr me profesionalmente.

RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene por finalidad determinar y describir las características de la detracción tributaria y su incidencia en la liquidez de la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C, del distrito La Esperanza, Provincia Trujillo, 2015. Éste trabajo de investigación fue descriptiva – no experimental, documental y bibliográfico ya que este método se realizó con la intención de describir las características de la detracción tributaria y su incidencia en la liquidez de las empresas del rubro de alquiler de máquinas para la construcción.

La metodología aplicada referente al diseño de la investigación fue de caso, por ello, se tomó como muestra a la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C a través de técnicas de investigación e instrumentos por medio de la guía de entrevista y análisis documental extraída de la empresa estableciendo de esta manera la relación de las variables. Los resultados fueron obtenidos por la aplicación de la recolección de datos, demostrando que el Sistema de Deduciones incide significativamente en la liquidez de la empresa lo que conlleva a la obtención de financiamiento para el pago de sus obligaciones corrientes afectando la situación financiera de la empresa. Teniendo como conclusión que la SUNAT como medida de recaudación administrativa resta liquidez y estabilidad a las empresas.

Palabras Claves: Sistema de la Dedución tributaria, Liquidez

ABSTRACT

This research project aims to identify and describe the characteristics of tax deduction and its impact on the liquidity of the company Pajuelo Juárez General Contractors SAC, the district La Esperanza, Trujillo Province, 2015. This research was descriptive - not experimental, documentary and bibliographic-trafficking as this method was done with the intention to describe the characteristics of the tax deduction and its impact on the liquidity of the companies in the field of construction machinery rental.

The methodology concerning the research design was appropriate, therefore, it was taken as a sign the company Pajuelo Juárez General Contractors SAC through research techniques and instruments through the interview guide and document analysis extracted from the company thereby establishing the relationship of the variables. The results were obtained by the application of data collection, demonstrating that the system Deductions affects significantly on the liquidity of the company which leads to obtaining financing to pay its current obligations affecting the financial position of the company. Given the conclusion that the administrative measure SUNAT how subtracts liquidity and stability collection companies.

Keywords: Decrease tax system, Liquidity.

CONTENIDO

JURADO EVALUADOR DE TESIS	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
CONTENIDO	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA	3
2.1 Antecedentes	3
2.1.1 Nacionales	3
2.1.2 Regionales	4
2.1.3 Locales	5
2.2 Bases Teóricas.....	5
2.2.1 Sistema de Detracciones	5
2.2.2 Operatividad de Detracciones	14
2.2.3 Detracciones en el Transporte de Bienes por Vía Terrestre.....	18
2.2.4 La Liquidez	22
2.3 Marco Conceptual.....	26
2.3.1 Sistema de Detracciones	26
2.3.2 Liquidez	27
III. METODOLOGÍA.....	27
3.1 Diseño de la Investigación	27

3.2 Población y Muestra	28
3.3 Definición y Operacionalización de las variables	28
3.4 Técnicas e Instrumentos.....	29
3.4.1 Técnicas	29
3.4.2 Instrumentos	29
3.5 Plan de Análisis	29
3.6 Matriz de Consistencia.....	29
3.7 Principios Éticos.....	32
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	32
4.1 Resultados	32
4.1.1 Respecto al objetivo específico 1	32
4.1.2 Respecto al objetivo específico 2	34
4.2 Análisis de Resultados	49
4.2.1 Respecto al objetivo específico 1	49
4.2.2 Respecto al objetivo específico 2	49
V. CONCLUSIONES	50
5.1 Respecto al objetivo específico 1	50
5.2 Respecto al objetivo específico 2	50
VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	51
6.1 Referencias bibliográficas.....	51
6.2 Anexos	53

INDICE DE CUADROS

N° DE CUADRO DESCRIPCIÓN PÁGINA

01	Objetivo específico 1.....	33
02	Objetivo específico 2	34

I. INTRODUCCION

El Perú es uno de los países de Latinoamérica que presenta mayores índices de informalidad empresarial lo cual conlleva a un alto grado de evasión tributaria. Ante esta situación el Estado a través de la Administración Tributaria ha creado regímenes de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, a fin de asegurar la recaudación de impuestos, ampliar la base tributaria y evitar la evasión que se produce en la comercialización de determinados bienes y/o la prestación de determinados servicios, cuya cadena de distribución presenta mayores índices de informalidad; siendo uno de ellos Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

Los tributos cumplen funciones esenciales en la vida del Estado y la población en general; pues provee de recursos financieros que luego se traducirán en obras y servicios destinados a satisfacer las necesidades públicas. Asimismo, suelen ser utilizados como mecanismos de redistribución de la riqueza o como medio de estímulo para atraer inversiones e incentivar el desarrollo de determinadas actividades económicas. Actualmente los niveles de evasión en nuestro país, continúan siendo elevados y no se observa estrategias estructuradas por parte del fisco que impliquen su reducción significativa y sostenida. Así tenemos que a los altos niveles de informalidad (se estima que más del 60% de la economía peruana es informal), se suma un gran número de agentes económicos que se valen de diversos medios o estrategias fraudulentas para dejar de cumplir en todo o en parte sus obligaciones tributarias.

Diversos estudios realizados en la última década (Solórzano, 2011) y (Jiménez, Gómez, & Podestá, 2010) señalan que en la mayoría de países latinoamericanos prevalece una cultura adversa al pago de tributos. Actitudes de rechazo y resistencia al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos son claras manifestaciones de lo afirmado. Contribuye a reforzar esta actitud negativa la forma en que las autoridades gestionan los recursos públicos, caracterizándose principalmente por su alta ineficiencia, falta de transparencia en el manejo y ejecución de los

gastos e inversiones, así como la corrupción en las distintas esferas de la administración pública.

El nivel de evasión en el Perú es alto; según (Gestión, 2015) Geneva Group International considera que representa S/. 25,000 millones; por otro lado el ex Ministro de Economía Luis M. Castilla (Castilla, 2012) declaró que la tasa de evasión tributaria peruana era la más alta de América Latina (50% en el Impuesto a la Renta y 35% en el IGV).

Por lo anteriormente expresado, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cuáles son las características de la detracción tributaria y su incidencia en la liquidez de la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S?A.C, rubro alquiler de máquinas para la construcción, distrito La Esperanza, Trujillo periodo 2015.?**

Debido al proceso metodológico a seguir para la demostración del tema de investigación se trazaron objetivos los cuales se detallan a continuación:

Objetivo General

Determinar y describir las características de la detracción tributaria y su incidencia en la liquidez de la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C, rubro alquiler de máquinas para la construcción, distrito La Esperanza, Trujillo periodo 2015.

Objetivos Específicos

1. Describir las características de la detracción tributaria en el ámbito de estudio, 2015.
2. Describir las características de la incidencia en la liquidez del ámbito de estudio, 2015.

Finalmente, la investigación se justifica demostrando el efecto financiero con la aplicación del sistema de deducciones en las empresas del sector transporte. También se justifica teóricamente en procurar llenar un vacío de información relacionada con

la aplicación del sistema de detracciones y su efecto financiero y así evitar evasiones tributarias.

El presente proyecto se la lleva a cabo con el motivo de dar a conocer y realizar un análisis de las características de la detracción tributaria en la liquidez que asumirá la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

Para otorgarle rigor científico al presente trabajo de investigación, han sido múltiples las consultas bibliográficas para la concreción de este apartado tenemos:

2.1.1 Nacionales

En el presente informe de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todos los trabajos de investigación realizados por otros investigadores en cualquier ciudad del país, excepto la región donde el investigador realiza la investigación sobre las variables y análisis de la investigación realizada.

(Cerdán, 2013) en su tesis denominada “Análisis del sistema de Detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera” Lambayeque - Perú, cuyo objetivo general fue analizar el Sistema de Detracciones como mecanismo para combatir la informalidad en el sector de transporte de carga por carretera en la región de Lambayeque y como objetivos específicos fueron a) Conocer los índices de recaudación en base a la aplicación del sistema de detracciones y hacer una comparación antes y después de la creación del sistema de detracciones en el sector de transporte de carga por carretera, b) Evaluar los diferentes resultados de la encuesta aplicada a los proveedores del servicio de transporte de carga por carretera de la región de Lambayeque y proponer diferentes mecanismos en cuanto al aplicar la detracción y medidas para combatir la informalidad en dicho sector.

En la investigación se utilizó el método descriptivo analítico con una muestra de 222 empresas de servicio de transporte de carga de una población constituida por 708 empresas dedicadas al transporte de carga pesada por carretera. Llegando a los siguientes resultados: que los contribuyentes incumplieron con la norma de efectuar la detracción por la compra de bienes y servicios, el cual conllevó a una doble sanción, que es, el reparo del crédito fiscal y una multa del 100% por la detracción que se dejó de detraer.

2.1.2 Regionales

En el presente informe de investigación se entiende por antecedentes regionales a todos los trabajos de investigación realizados por otros investigadores en cualquier ciudad del país, excepto la Provincia donde el investigador realiza la investigación sobre las variables y análisis de la investigación realizada.

(Castro, 2013) en su tesis denominada “El sistema de Deduciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C” La Libertad – Perú, cuyo objetivo general fue demostrar que el Sistema de Deduciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada por carretera en la región de La Libertad y como objetivos específicos fueron a) Medir el impacto del Sistema de Deduciones del IGV en la liquidez de la empresa de transporte de carga pesada, b) Precisar los fundamentos básicos del Sistema de Deduciones del IGV y sus observaciones constitucionales; c) Precisar la implicancia del Sistema de Deduciones del IGV en la Rentabilidad de la empresa de transporte de carga pesada de la empresa. En la investigación se utilizó el método descriptivo causal de grupo único. La muestra de esta investigación está conformada por la Empresa de Transportes de Carga Pesada “Factoría Comercial y Transporte S.A.C.” es una muestra no probabilística intencionada. Llegando a los siguientes resultados: que si hay una relación de causa - efecto entre las variables estudiadas, porque el Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas, si impactó significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al

tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros, incrementando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

2.1.3 Locales

En el presente informe de investigación se entiende por antecedentes locales a todos los trabajos de investigación realizados por otros investigadores en cualquier parte de la Provincia de Lima, donde el investigador realiza la investigación sobre las variables y análisis de la investigación realizada.

(Bohórquez, 2012) en su tesis denominada “Sistema de Deduciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga en el Distrito de Villa María Triunfo” Lima – Perú, cuyo objetivo general fue Analizar el Sistema de Deduciones para determinar su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada en el Distrito de Villa María del Triunfo y como objetivos específicos fueron a) Determinar la influencia del Sistema de Deduciones en el Capital de Trabajo de las empresas de transporte de carga del Distrito de Villa María del Triunfo, b) Estudiar en qué medida el Sistema de Deduciones incide en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga del Distrito de Villa María del Triunfo. En la investigación se utilizó el método descriptivo correlacional.

En la selección de la muestra se utilizó el muestreo probabilístico, es decir, se eligió una muestra aleatoria estratificada de las de transporte de carga pesada del Distrito de Villa María del Triunfo – Lima. Los resultados que se obtuvo en la ejecución del proyecto de investigación involucra el área contable para que de esta manera asuman responsablemente la planificación económica de la empresa en un rol previsor a las posibles contingencias financieras a causa de las recauda-

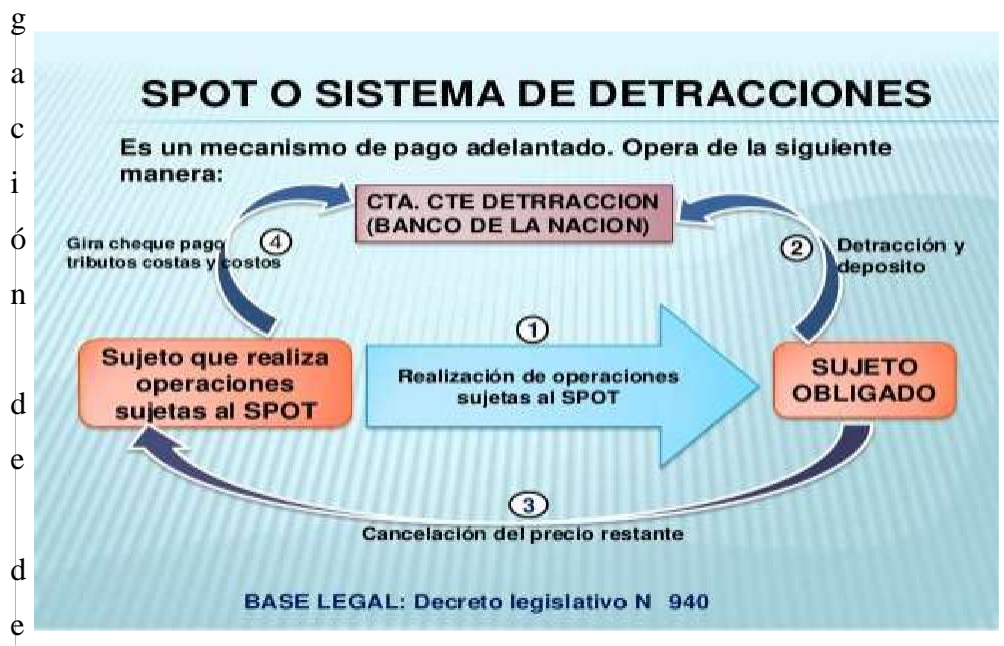
ciones anticipadas para evitar su falta de liquidez con el fin de tener garantizado el desarrollo del presupuesto de la empresa.

2.2. Bases Teóricas de la Investigación

2.2.1 Sistema de Deduciones

Las deducciones es un Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT, este sistema trata del descuento o deducción que realiza el adquirente, comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al Sistema para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio, para que este, utilice los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias. Este descuento se determina aplicando un determinado porcentaje sobre el importe a pagar, por la venta de bienes o prestación de servicio.

En ese sentido, el adquiriente del bien o servicio, sujeto al sistema tiene la obli-



positar el importe de la detracción en una cuenta corriente del Banco de la Nación a nombre del vendedor o prestador del servicio. Los importes allí depositados constituyen los fondos del titular de la cuenta que serán utilizados para el pago de sus obligaciones tributarias; sin embargo, cuando tales montos depositados no se agoten, cumplido el plazo señalado por la norma, serán considerados de libre disposición para el titular. (Sánchez, 2013, págs. 10-11)

Ámbito de aplicación:

(Alva, y otros, 2013) mencionaron el ámbito de aplicación del Sistema de Detracciones en las siguientes operaciones:

a) **Detracciones a la Venta Interna de Bienes y Prestación de Servicios:**

La Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT indica los siguientes anexos:

Anexo 1 - A las ventas o traslado de bienes con una tasa del 9% (desde el 01.11.2013), sobre operaciones superiores a 1/2 UIT.

Anexo 2 - Venta de bienes con tasas que van desde el 1.5% al 15% sobre operaciones superiores a S/.700.00 (con excepción de los numerales 6,16,19 y 21 en las que no hay monto mínimo).

Anexo 3 – Servicios con tasas desde el 4% al 12% sobre operaciones mayores a S/.700.00, tal como dispone la R.S. N° 265-2013/SUNAT, vigente desde el 01.11.2013.

Operaciones exceptuadas del Anexo 1: Transferencia o traslado de Bienes

El Sistema no aplicará cuando por dichas operaciones se emitan los siguientes comprobantes de pago:

- Póliza de adjudicación, con ocasión del remate o adjudicación efectuada por martillero público o cualquier entidad que remata o subasta bienes por cuenta de terceros a que se refiere el inciso g) del numeral 6.1 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Liquidación de compra, es decir, por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos peruanos de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía y desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC, tal como lo establece el numeral 1.3 del artículo 6° de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT.
- Traslado de bienes fuera de centros de producción ubicados en zonas geográficas que gocen de beneficios tributarios, siempre que no implique su salida hacia el resto del país.

Sujetos obligados a efectuar el depósito

En la venta gravada con el IGV:

- El adquiriente.
- El proveedor, en los siguientes casos:

- Cuando tenga a su cargo el traslado y entrega de bienes cuyo importe de la operación por cada adquiriente sea igual o menor a ½ UIT.
- Cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.
- En el retiro considerados venta al que se refiere el inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV, el sujeto del IGV.
- En los traslados a los que se refiere en inciso c) del numeral 2.1 del artículo 2, el propietario de bienes que realice o encargue el traslado.

Momento para efectuar el depósito

El depósito se realizará con anterioridad al traslado de los bienes, salvo que se trate de:

- El retiro considerado venta de acuerdo al inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV, en cuyo caso el depósito se efectuará en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago según lo señalado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley del IGV, lo que ocurra primero.
- Operaciones en las que se intercambiaban servicios de transformación de bienes con parte del producto final de tales servicios, siempre que dicho producto final se encuentre comprendido en el Anexo 1 (azúcar, alcohol etílico o algodón).

Operaciones exceptuadas del Anexo 2: Transferencia de Bienes

- Cuando el importe sea igual o menor a S/.700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), salvo en el caso que se trate de residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos (numeral 6).
- Cuando se emita el comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios.

- Cuando se emita liquidación de compra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Cuando se emita cualquier documento que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las pólizas emitidas por las bolsas de productos a que se refiere el literal e) de dicho artículo.

Sujetos obligados a efectuar el depósito

En la venta gravada con el IGV o la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta.

- El adquirente.
- El proveedor, en los siguientes casos:
 - Cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al adquirente que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.
 - Cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.
- En el retiro considerado como venta al que se refiere el inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV, el sujeto del IGV.

Momento para efectuar el depósito

- En la venta gravada con el IGV o la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:
 - Hasta la fecha de pago parcial o total del proveedor o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.
 - Dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

- Hasta que la fecha en que la Bolsa de Productos entrega al proveedor el importe contenido de la póliza, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el sujeto señalado en el inciso b.2) del numeral 10.1 del artículo 10.
- En el retiro considerado venta de acuerdo al inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primero.

Operaciones exceptuadas del Anexo 3: Servicios gravados con el IGV

- Cuando el importe sea igual o menor a S/.700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Cuando se emita el comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios.
- Cuando el usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.
- Cuando se emita cualquier documento que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Sujetos obligados a efectuar el depósito

En los contratos de construcción y servicios señalados, los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- El usuario del servicio o quien encarga la construcción.
- El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio o quien encarga la construcción que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

Momento para efectuar el depósito

- Hasta la fecha de pago parcial o total del al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compas.
- Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el deposito sea el sujeto señalado en el inciso b) del artículo 15.

- b) **Detracciones por el Servicio de Transporte de Bienes por Vía Terrestre (Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT):** Se aplica a Transporte de Bienes por Vía Terrestre 4%.

Operaciones exceptuadas

- Cuando se emita el comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios.
- Cuando el usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

Sujetos obligados a efectuar el depósito

- El usuario del servicio.
- El prestador del servicio cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio o quien encarga la construcción que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

Momento para efectuar el depósito

- Hasta la fecha de pago parcial o total del al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.
- Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio.

c) Deduciones por el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Realizado por Vía Terrestre (Resolución de Superintendencia N° 057-2007/SUNAT):

Se aplica a servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.

Operaciones exceptuadas

El sistema de deducciones no será de aplicación al servicio de transporte de personas, considerado en el numeral 8 del Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, que es aquel servicio prestado por vía terrestre por el cual se emite comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Sujetos obligados y momento para cumplir dicho pago

El transportista será el sujeto obligado a pagar el monto del depósito a la Administradora de Peaje, simultáneamente en el momento que deba efectuar el pago del peaje en las garitas o puntos de peaje.

d) Deduciones Operaciones sujetas al IVAP - Impuesto a la Venta de Arroz Pilado (Resolución de Superintendencia N° 266-2004/SUNAT): Se aplica a primera venta de bienes afectos al IVAP 3.85%.

Operaciones exceptuadas

El sistema no se aplicará cuando por la operación se emita póliza de adjudicación con ocasión del remate o adjudicación por los martilleros públicos o entidades que rematan o subastan bienes por cuenta de terceros, a que se refiere el inciso g) del numeral 6.1 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Sujetos obligados a efectuar el depósito

Los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- El adquirente.
- El proveedor, en los siguientes casos:
 - Cuando tenga a su cargo el traslado y entrega de bienes y la suma de los importes de las operaciones sea mayor a S/.700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).
 - Cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo. La presente obligación no libera de la sanción que le corresponda al adquirente que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.
 - Cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.
- El usuario del servicio de pilado, cuando retire los bienes de las instalaciones del Molino y en consecuencia opera la presunción de primera venta a que se refiere el artículo 4 de la Ley del IVAP.

Momento para efectuar el depósito

El depósito se realizará con anterioridad al retiro de los bienes del Molino o Almacén, en este último caso cuando el retiro se origine en una operación de primera venta.

- e) **Detracción a espectáculos públicos (Resolución de Superintendencia N° 250-2012/SUNAT):** Aplicable a operaciones gravadas con el IGV, cualquiera que sea el importe de la operación, con la tasa del 4% (a partir del 01.11.2013), siendo el obligado el promotor o el tercero que reciba del usuario el pago.

Sujetos obligados y momento para cumplir dicho pago

El sujeto obligado a efectuar el depósito es el que reciba del usuario el pago del importe de la operación, ya sea el promotor o el tercero, según corresponda debe realizar el depósito:

- Hasta el séptimo día hábil siguiente de recibido el pago del importe de la operación, si el espectáculo público se realiza luego de vencido ese plazo. Si el espectáculo público se presta dentro del referido plazo, el depósito deberá efectuarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha en que se realiza el espectáculo público; o
- Hasta la fecha en que reciba el pago del importe de la operación, si éste se efectuó en la fecha en que se realiza el espectáculo público o en los días siguientes.

2.2.2 Operatividad de las Deduciones

(SUNAT) La Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT indica las siguientes operaciones:

Apertura de cuenta de deducciones

Para efectuar el depósito de las deducciones, debe abrirse una cuenta corriente en el Banco de la Nación de la siguiente manera:

Las aperturas de las cuentas corrientes podrán realizarse a solicitud del titular de la cuenta en alguna de las agencias autorizadas del Banco de la Nación. En caso el proveedor o prestador del servicio carezca de cuenta de deducción, el adquirente o usuario del servicio sujeto al Sistema, comunicará dicha situación a la SUNAT a efectos que se efectúe una apertura de oficio por el Banco de la Nación.

Requisitos para la apertura

Si es Persona Natural:

- Carta firmada por el titular solicitando la apertura de la cuenta corriente.
- Copia simple del documento de identidad vigente (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte).
- Copia simple del RUC actualizado.
- Registro de firma de la persona autorizada para el manejo de la cuenta corriente.

Si es Persona Jurídica:

- Declaración Jurada para apertura de cuenta corriente de detracciones.
- Copia simple del documento de identidad vigente (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte)
- Copia simple del RUC actualizado.
- Registro de firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para el manejo de la cuenta corriente.

Modalidades del Depósito

El depósito debe realizarse de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

1.- A través de SUNAT Virtual: En esta modalidad, el sujeto obligado ordena el cargo del importe en la cuenta afiliada. Para tal efecto, deberá acceder a la opción SUNAT "Operaciones en Línea" y seguir las indicaciones de dicho sistema teniendo en cuenta lo siguiente:

1.1.- Efectuará depósitos en la modalidad individual o masiva, detallando la información mínima señalada en el numeral 18.1 del artículo 18° de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

1.2.- Seleccionará un (1) banco o una (1) tarjeta de débito o crédito, que se encuentre habilitado en SUNAT Virtual.

1.3.- Cancelará el íntegro del monto del depósito individual, o el íntegro de la suma de los montos de los depósitos masivos, a través de una única transacción bancaria.

2.- Directamente en las agencias del Banco de la Nación: En esta modalidad el sujeto obligado realiza el depósito directamente en las agencias del Banco de la Nación, para lo cual podrá utilizar:

- **Formato pre impreso:** En este caso se utilizará un (1) formato por cada depósito a realizar. Dicho formato lo puede obtener aquí o en la red de agencias del Banco de la Nación.
- **Medio magnético:** De acuerdo con *el nuevo* instructivo de depósito masivo publicado en SUNAT Virtual y siempre que se realicen diez (10) o más depósitos, de acuerdo a lo siguiente:
 - Depósitos efectuados a una (1) o más cuentas abiertas en el Banco de la Nación, cuando el sujeto obligado sea el adquirente del bien o usuario del servicio.
 - Depósitos efectuados a una (1) cuenta abierta en el Banco de la Nación, cuando el sujeto obligado sea el titular de dicha cuenta.

El monto del depósito se podrá cancelar en efectivo, mediante cheque del Banco de la Nación o cheque certificado o de gerencia de otras empresas del Sistema Financiero. También se podrá cancelar dicho monto mediante transferencia de fondos desde otra cuenta abierta en el Banco de la Nación, distinta a las cuentas del Sistema, de acuerdo a lo que establezca tal entidad.

Los cheques deben ser girados a nombre de: Banco de la Nación/nombre del titular de la cuenta. En el reverso se deberá consignar el número de la cuenta corriente y el texto "D. Leg. N° 940".

1. Constancia de depósito de detracción

El depósito realizado se acredita mediante una constancia, la misma que se emitirá de acuerdo a lo siguiente:

1) Cuando el depósito se realice a través de SUNAT Virtual, la constancia de depósito será generada por el propio sistema, la cual podrá imprimirse o enviada a su correo electrónico. Se imprimirá 2 ejemplares, uno de ellos será el original correspondiente al sujeto obligado y el otro la copia correspondiente al titular de la cuenta.

2) Cuando se utilice el formato pre impreso, la constancia de depósito será auto-generada por el sistema del Banco de la Nación, la cual será debidamente sellada y será entregada (tres copias) al sujeto obligado en la fecha en que se realice el depósito.

3) Cuando se realicen depósitos en dos (2) o más cuentas utilizando medios magnéticos y el monto de los mismos sea cancelado mediante cheque(s), el sujeto obligado deberá adjuntar una carta dirigida al Banco de la Nación, detallando lo siguiente:

- El número de depósitos a realizar, el monto de cada depósito, el nombre del titular y el número cada cuenta; y,
- El importe, número y banco emisor de cada cheque entregado.

En tales casos, el Banco de la Nación entregará al sujeto obligado una copia sellada de la referida carta, como constancia de recepción del (de los) cheque(s).

La constancia de depósito será entregada al sujeto obligado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizado el depósito, en la agencia del Banco de la Nación en la que se presentó el(s) disquete(s).

2.2.3 Detracciones en el transporte de bienes por vía terrestre

Mediante Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, se incluye al transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT.

Están sujetos a las detracciones los servicios de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

Se debe tener en cuenta que en los casos que el prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre subcontrate la realización total o parcial del servicio, ésta también estará sujeta al sistema, así como las sucesivas subcontrataciones, de ser el caso.

Para efectos de determinar el porcentaje de detracción aplicable, los servicios de “movimiento de carga” que se presten en forma conjunta con el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre y se incluyan en el comprobante de pago emitido por dicho servicio, serán considerados como parte de éste y no dentro del numeral 4 del anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

El Sistema no incluye los servicios de transporte de bienes realizado por vía férrea, transporte de equipaje de pasajeros cuando concurra con el servicio de transporte de pasajeros y transporte de caudales o valores.

Operaciones exceptuadas de la aplicación del Sistema

El sistema no se aplicará, siempre que:

- Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto

no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público Nacional de acuerdo al inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

- El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

¿Cuál es el monto del Depósito?

Para determinar el monto del Depósito debemos considerar lo siguiente:

1) Tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre respecto del cual corresponda determinar valores referenciales de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, el monto del depósito resulta de aplicar el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación o el valor referencial, el que resulte mayor.

Dicho valor referencial se obtiene de multiplicar el valor por tonelada métrica (TM) establecido en las Tablas de valores publicadas en el D.S. N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, por la carga efectiva de acuerdo a la ruta a la que corresponde el servicio.

Es importante señalar que de conformidad al artículo 3° del D.S. N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, el monto de valor referencial no puede ser inferior al 70% de la capacidad de carga útil nominal del vehículo, para lo cual se deberá verificar los valores expuestos en el Anexo III del antes señalado decreto supremo.

De otro lado, de ser se deberá determinar un valor referencial preliminar por cada viaje a que se refiere el inciso e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, y por cada vehículo utilizado para la prestación del servicio, siendo la suma de dichos valores el valor referencial correspondiente al servicio prestado que deberá tomarse en cuenta para la comparación con el importe de la operación.

El importe de la operación y el valor referencial serán consignados en el comprobante de pago por el prestador del servicio. El usuario del servicio determinará el monto del depósito aplicando el porcentaje sobre el que resulte mayor.

2) En los casos en que no existan valores referenciales o cuando los bienes transportados en un mismo vehículo correspondan a dos (2) o más usuarios, el monto del depósito se determinará aplicando el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación.

¿Cuándo se aplica el factor de retorno al vacío?

De conformidad al artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, al valor referencial obtenido se le aplicará un factor de 1.4 cuando la ruta del servicio exceda los 200 kilómetros virtuales y nos encontremos en los siguientes supuestos:

- a) Contenedores llenos en un sentido y vacíos en el otro sentido.
- b) Cargas peligrosas, tales como explosivos y sus accesorios; gases inflamables, no inflamables, tóxicos y no tóxicos; líquidos inflamables; sólidos inflamables; oxidantes y peróxidos orgánicos; tóxicos agudos (venenosos) y agentes infecciosos; radioactivos, corrosivos, misceláneos y residuos peligrosos.
- c) Cargas líquidas en cisterna.
- d) Cargas a granel en tolvas con mecanismos de descarga propio.
- e) Furgones refrigerados.

¿Quiénes son los sujetos obligados a efectuar el Depósito?

Los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

El usuario del servicio.

El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

¿En qué momento se debe efectuar el Depósito?

El depósito se realizará:

Hasta la fecha del pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio.

Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio.

¿Cómo se emite el comprobante de pago por la detracción?

Los comprobantes de pago que se emitan por el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre sujeto al Sistema, no podrán incluir operaciones distintas a ésta. De esta manera, a fin de identificar las operaciones sujetas al SPOT, en los comprobantes de pago deberá consignarse como información no necesariamente impresa:

- a) La frase: "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central".
- b) El número de Registro otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones al sujeto que presta el servicio de Transporte de bienes realizado por vía terrestre, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2004-MTC y normas modificatorias, cuando cuente con dicho número de registro.

c) El valor referencial correspondiente al servicio prestado, de ser el caso, de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria.

Tratándose de los casos en que corresponda determinar valores referenciales, se consignará adicionalmente como información no necesariamente impresa en el mismo comprobante de pago o documento anexo, lo siguiente:

a) El valor referencial preliminar determinado por cada viaje y por cada vehículo utilizado para la prestación del servicio y, de ser el caso, se deberá indicar la aplicación del factor de retorno al vacío.

b) La configuración vehicular de cada unidad de transporte utilizada para la prestación del servicio y las toneladas métricas correspondientes a dicha configuración de acuerdo con el Anexo III del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC, modificado por el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 033-2006-MTC publicado el 30 de setiembre de 2006.

c) El punto de origen y destino a que se refiere el inciso d) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC, discriminado por cada configuración vehicular.

2.2.4 La Liquidez

La liquidez de una empresa se mide por su capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento. La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que puede pagar sus cuentas. Debido a que un precursor común de los problemas financieros y la bancarrota es una liquidez baja o decreciente, estas razones dan señales tempranas de problemas de flujo de efectivo y fracasos empresariales inminentes. Desde luego, es deseable que una compañía pueda pagar sus cuentas, de modo que es muy importante tener suficiente liquidez para las operaciones diarias. Sin embargo, los activos líquidos, como el efectivo mantenido en bancos y valores negociables, no tienen una tasa particularmente alta de rendimiento, de manera que los accionistas no querrán que la em-

presa haga una sobreinversión en liquidez. Las empresas tienen que equilibrar la necesidad de seguridad que proporciona la liquidez contra los bajos rendimientos que los activos líquidos generan para los inversionistas. Las dos medidas básicas de liquidez son la liquidez corriente y la razón rápida (prueba del ácido).

LIQUIDEZ CORRIENTE

La liquidez corriente, una de las razones financieras citadas con mayor frecuencia, mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez corriente} = \text{Activos corrientes} - \text{Pasivos corrientes}$$

La liquidez corriente de Bartlett Company en 2012 es de

$$\$1,223,000 / \$620,000 = 1.97$$

Por lo general, cuanto más alta es la liquidez corriente, mayor liquidez tiene la empresa. La cantidad de liquidez que necesita una compañía depende de varios factores, incluyendo el tamaño de la organización, su acceso a fuentes de financiamiento de corto plazo, como líneas de crédito bancario, y la volatilidad de su negocio. Por ejemplo, una tienda de comestibles cuyos ingresos son relativamente predecibles tal vez no necesite tanta liquidez como una empresa de manufactura que enfrenta cambios repentinos e inesperados en la demanda de sus productos. Cuanto más predecibles son los flujos de efectivo de una empresa, más baja es la liquidez corriente aceptable. Como Bartlett Company es una empresa con un flujo de efectivo anual relativamente predecible, su liquidez corriente de 1.97 puede ser bastante aceptable.

RAZÓN RÁPIDA (PRUEBA DEL ÁCIDO)

La razón rápida (prueba del ácido) es similar a la liquidez corriente, con la excepción de que excluye el inventario, que es comúnmente el activo corriente menos líquido. La baja liquidez del inventario generalmente se debe a dos factores primordiales: 1. muchos tipos de inventario no se pueden vender fácilmente porque son productos parcialmente terminados, artículos con una finalidad especial o algo por el estilo; y 2. el inventario se vende generalmente a crédito, lo que significa que se vuelve una cuenta por cobrar antes de convertirse en efectivo. Un problema adicional con el inventario como activo líquido es que cuando las compañías enfrentan la más apremiante necesidad de liquidez, es decir, cuando el negocio anda mal, es precisamente el momento en el que resulta más difícil convertir el inventario en efectivo por medio de su venta. La razón rápida se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

La razón rápida de Bartlett Company en 2012 es de

$$\frac{\$1,223,000 - \$289,000}{\$620,000} = \frac{\$934,000}{\$620,000} = 1.51$$

Al igual que en el caso de la liquidez corriente, el nivel de la razón rápida que una empresa debe esforzarse por alcanzar depende en gran medida de la industria en la cual opera. La razón rápida ofrece una mejor medida de la liquidez integral solo cuando el inventario de la empresa no puede convertirse fácilmente en efectivo. Si el inventario es líquido, la liquidez corriente es una medida preferible para la liquidez general. (Gitman & Zutter, 2012, págs. 65-67)

Una de las formas de obtener liquidez en la empresa, es a través del Factoring.

¿Qué es Factoring?

Es una línea de financiación, que le permite a las empresas recibir el dinero que está pendiente por pago de facturas, de manera inmediata.

Cuando se genera una factura a una empresa, generalmente se recibe el pago de la misma entre 30 o 90 días después, dependiendo de las políticas de la empresa pagadora. La línea de crédito Factoring, permite obtener liquidez inmediata aplicando un descuento sobre el valor neto de la factura, mejorando el flujo de caja de la compañía.

¿Cómo funciona?

Una vez emitida la factura, la empresa que la genera puede endosarla a una entidad financiera para obtener un porcentaje sobre el valor de la misma de manera inmediata, como si fuera un pago anticipado. La entidad financiera, cobraría en la fecha de vencimiento de la factura, el valor a la empresa responsable del pago. También puede pasar que la empresa que debe pagar la factura es la que solicita el pago inmediato a la entidad financiera, generalmente para aprovechar descuentos por pronto pago.

En conclusión, el producto Factoring, cuenta con varias opciones de financiación que dependen de quien solicite el pago de la factura para obtener mayor liquidez. (Multibank)

Importancia de la Liquidez

La falta de liquidez puede generar atraso en el cumplimiento de los compromisos, aumento de intereses de mora, embargos y hasta el cierre de un negocio. Esta falta trae consecuencias fiscales y políticas negativas como la imposibilidad de acceder al financiamiento de programas y proyectos, y elevados costos en multas e intereses para una nación, con el consiguiente costo político.

Contar con buenos activos garantiza la tranquilidad de una sólida solvencia económica que permite adquirir nuevos compromisos para alcanzar el desarrollo es-

perado. La liquidez personal, empresarial y pública, es la carta de presentación para cualquier operación financiera. (García, 2011)

Por ende, la Liquidez es importante para la toma de decisiones financieras de la empresa, ya que a mayor índice de liquidez mayor será la solidez y capacidad de pago de la empresa para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1 Sistema de Deduciones

(Picón, 2011) Menciona que el Sistema de Deduciones “Es un mecanismo de recaudación de impuestos mediante el cual el adquirente de determinados bienes o servicios gravados con el IGV, debe depositar una parte del precio total en una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al propio proveedor, que servirá para realizar pagos a la SUNAT, por cualquier deuda tributaria”.

Según (Ayala, 2012, pág. 12) “El objetivo fue inicialmente diseñado para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la comercialización de productos cuya distribución tenía altos índices de informalidad, como ocurre, por ejemplo, con los productos pesqueros, agropecuarios y algunos servicios de difícil control”.

En conclusión, el Sistema de Deduciones es un mecanismo creado por la SUNAT, con la finalidad de reducir la evasión tributaria en los sectores de alta informalidad que consiste básicamente en el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones para luego depositarlo en el Banco de la Nación en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Éste por su parte utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

2.3.2 Liquidez

(García, Coyuntura económica, 2011) afirma que “La liquidez es una cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin disminuir su valor...el dinero es el activo con mayor liquidez, al igual que los depósitos en bancos”.

Por otro lado (Caraballo, 2013, pág. 45) mencionó que “para conocer el manejo de la Liquidez, los administradores de los recursos financieros utilizan herramientas de análisis que permiten conocer el proceso de la rentabilidad, la liquidez y el nivel de endeudamiento de la organización durante un periodo”.

Liquidez significa la capacidad que tiene una empresa de afrontar los compromisos de corto plazo. Es decir, la liquidez es uno de los indicadores financieros más importantes sobre los que se mide a la empresa.

Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio de liquidez, con el que se calcula la capacidad que tiene ésta para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y mide principalmente el riesgo de la empresa.

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

Variables:

Independiente:

La Detracción tributaria

Dependiente:

Liquidez

El diseño de esta investigación es descriptivo- no experimental, bibliográfico y documental: porque se manipula deliberadamente las variables es decir no haremos variar intencionalmente las variables independientes observaremos los fenómenos tal y como se da en su contexto natural, para después analizarlos, en-

marcándose dentro de las características que presentan una investigación de caso, toda vez que se basará en métodos que permitan recoger los datos en forma directa de la realidad, en la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C.

Es descriptivo de corte transversal: por que estudia el hecho o fenómeno en un momento determinado de su evolución, es decir en determinado periodo y lugar.

X-----Y

X = La Detracción tributaria

Y= Liquidez

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Por ser un estudio de caso la población es idéntica a la muestra, es decir:

La población del presente estudio abarca a todas las empresas contratistas de maquinarias pesadas de la ciudad de Trujillo periodo 2015.

3.2.2 Muestra

La muestra es la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C. Trujillo.

3.3 Definición y Operacionalización de Variables

No corresponde al proyecto por haberse desarrollado sin hipótesis.

3.4 Técnicas e instrumentos

3.4.1 Técnicas

- **Análisis documental:** Esta técnica se basa en el análisis de fuentes documentales y otras fuentes relacionadas tales como artículos de internet, libros,

etc; que han permitido la obtención de ideas e información fiable y actual que justifican el problema planteado.

- Encuesta: a los gerentes, al área contable administrativa y empleados de la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C.

3.4.2 Instrumentos

- Fichas bibliográficas: Se utilizaron para guardar información que se requiere para identificar un libro o cualquier documento escrito y toda la información relacionada con el tema investigado.
- Guía de entrevista: Se utilizó una encuesta dirigida a los gerentes, al área contable administrativa y empleados de la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C.

3.5 Plan de análisis

De acuerdo a la naturaleza de la investigación se hará uso de los datos recolectados del análisis descriptivo, para la tabulación de los datos se utilizará como soporte el programa Excel.

3.6 Matriz de consistencia

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	OPERACIONALIZACION		METODOLOGIA
		VARIABLES	INDICADORES	
<p>¿Cuáles son las características de la detención tributaria y su incidencia en la liquidez de la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C, rubro alquiler de máquinas para la construcción, distrito La Esperanza, Trujillo periodo 2016?</p>	<p>Objetivo General Determinar y describir las características de la detención tributaria y su incidencia en la liquidez de la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C, rubro alquiler de máquinas para la construcción, distrito La</p>	<p>Variable independiente La Detención tributaria. Variable dependiente Liquidez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Detenciones • Capital de trabajo. • Factores de Liquidez. 	<p>1. Tipo de investigación: Descriptivo – No Experimental: ya que mediante este método se busca describir las características de la detención tributaria y su incidencia en la liquidez de la empresa, del rubro alquiler de máquinas para la construcción.</p> <p>2. Población y muestra: Población Por ser un estudio de caso la población es idéntica a la muestra, es decir: La población del presente estudio abarca a todas las empresas alquiler de máquinas para la construcción.</p>

	<p>Esperanza, Trujillo periodo 2016.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>1. Describir las características de la detracción tributaria en el ámbito de estudio, 2016.</p> <p>2. Describir las características de la incidencia en la liquidez del ámbito de estudio, 2016.</p>			<p>Muestra</p> <p>La muestra es la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C. Trujillo.</p>
--	--	--	--	--

3.7 Principios éticos

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación se consideró los principios éticos básicos detallados a continuación:

- Integridad
- Objetividad
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Observaciones de las disposiciones normativas
- Competencia y actualización profesional
- Difusión y colaboración
- Conducta ética

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados

4.1.1 Respecto al objetivo específico 1: Describir las características de la detracción tributaria en el ámbito de estudio, 2016.

Cuadro N° 01

<p>(Cerdán, 2013)</p>	<p>Tesis: Análisis del sistema de Deduciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera.</p> <p>Establece que el Sistema de Deduciones es un mecanismo para combatir la informalidad en el Sector de Transporte, por ello utilizó como análisis las Resoluciones del Tribunal Fiscal.</p> <p>Identifica los diversos problemas que existen y que conllevan a la existencia de tanta informalidad en este sector. Así como el incumplimiento de los pagos de las deducciones en los plazos establecidos por ley, la falta de responsabilidad de efectuar la deducción por parte del Adquirente del servicio o del proveedor del servicio.</p> <p>Afirma que la informalidad en este sector es la omisión de los ingresos, es decir, las empresas no declaran el monto real de sus ingresos, con la finalidad de no pagar tantos impuestos, y obtener mayor ingreso para ellos mismos.</p>
<p>(Castro, 2013)</p>	<p>Tesis: El sistema de Deduciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C.</p> <p>Determina que el Sistema de Deduciones del Impuesto General a la Ventas, si impactó significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros, incrementando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.</p>

(Bohórquez, 2012)	<p>Tesis: Sistema de Detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga en el Distrito de Villa María Triunfo.</p> <p>Señala que el El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central afecta la liquidez de la empresa debido que al no recibir el monto total por la venta de sus bienes o a la prestación de sus servicios; cuenta con menores posibilidades de reinvertir su capital de trabajo, además que se ve obligado a recurrir a entidades financieras para obtener préstamos y así poder cubrir sus obligaciones a corto y largo plazo.</p>
-------------------	---

Fuente: Elaboración basada en los antecedentes: nacional, regional y local.

4.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Describir las características de la incidencia en la liquidez del ámbito de estudio, 2016.

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
1. Ambiente de Control		
¿Los objetivos estratégicos son consistentes con la misión de la empresa?	X	
¿Existen responsables determinados específicamente para el seguimiento periódico de las metas y objetivos de las distintas áreas y unidades funcionales para el ajuste de los programas correspondientes?	X	

¿Existen mecanismos formales para la revisión, actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de acuerdo con las necesidades de la empresa?	X	
2. Evaluación de Riesgos		
¿Considera usted que el Sistema de Deduciones incide significativamente en la liquidez de la empresa?	X	
¿Conoce usted el monto Sancionador del sistema de Deduciones por no cancelar dicha deducción?		X
¿En su opinión, el Sistema de Deduciones afecta el costo de oportunidad del dinero para cumplir con las obligaciones corrientes de la empresa?	X	
3. Actividades de Control		
¿Existen instrumentos de control para la revisión y actualización de los procedimientos en función a los riesgos existentes de las áreas que presenten mayor nivel de riesgo?	X	
¿La Gerencia exige rendiciones de cuenta y ejerce controles periódicos sobre las actividades de las áreas y unidades desconcentradas?	X	
¿La empresa cuenta con una herramienta de control de los fondos detraídos?		X
4. Información y Comunicación		
¿La Gerencia recibe información oportuna acerca de la situación financiera y sus respectivos cambios con el objeto de tomar decisiones económicas?	X	
¿La Gerencia realiza un análisis a través de los ratios financieros periódicamente?		X
¿Existen mecanismos para que los niveles inferiores puedan presentar propuestas o sugerencias?		X
5. Supervisión y Seguimiento		
¿Existen adecuados niveles de colaboración por parte de los trabajadores para que la entidad alcance y mejore su eficiencia operati-	X	

va?		
¿Existen instancias de coordinación para trabajos de competencia compartida entre áreas y unidades?	X	
¿Los hallazgos informados son analizados bajo la perspectiva de la responsabilidad por las funciones que desarrollan a efectos de determinar las responsabilidades correspondientes?	X	

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta aplicada al personal de la empresa; ver encuesta en el anexo 02.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA:

La técnica de la encuesta fue aplicada a 8 trabajadores de la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C

Área de trabajo:

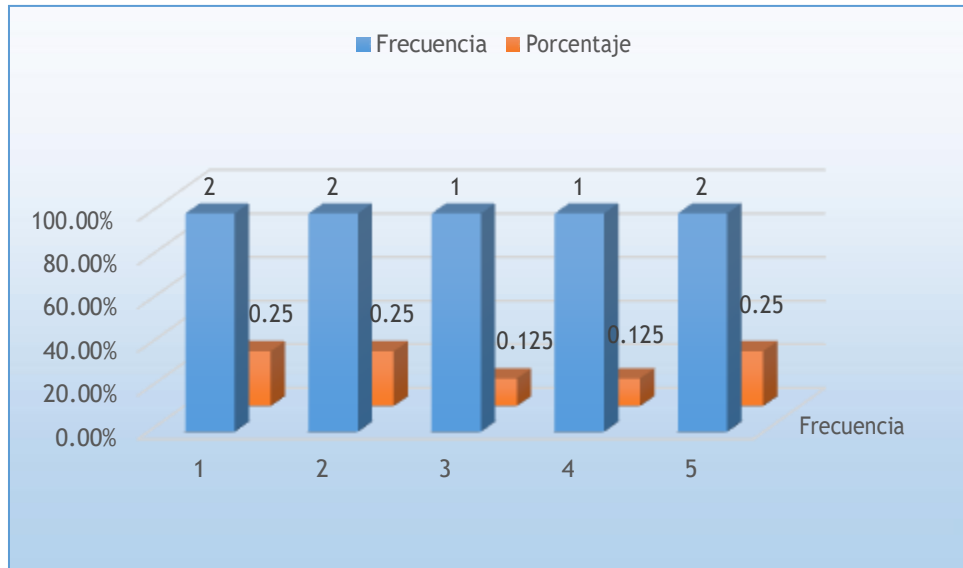
Contabilidad () Administración () Tesorería () Supervisión () Otros ()

Área de Trabajo	Frecuencia	Porcentaje
Contabilidad	2	25%
Administración	2	25%
Tesorería	1	13%
Supervisión	1	13%
Otros	2	25%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

ÁREA DE TRABAJO



Tiempo de antigüedad laboral en la empresa:

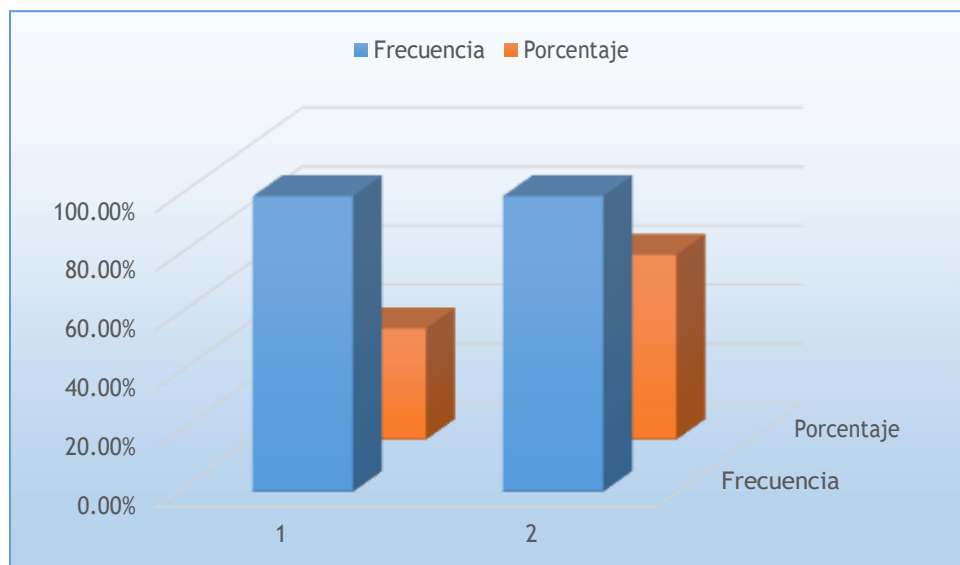
0 - 5 años () 6 - 10 años ()

Años	Frecuencia	Porcentaje
0 - 5 años	3	38%
6 - 10 años	5	63%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

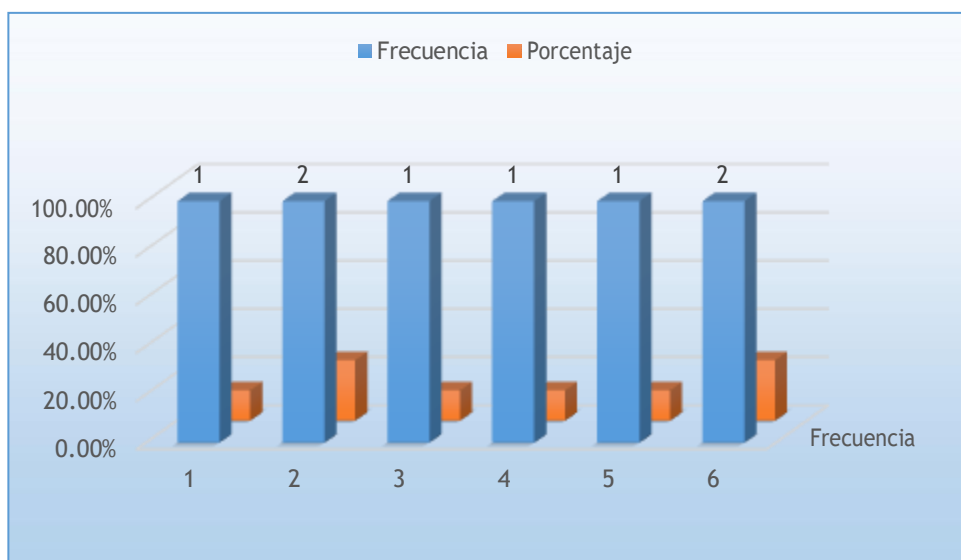
**Cargo
que**



actualmente ocupa:

Gerente () Administrador() Contador () Asistente () Supervisor () Otros ()

Cargo	Frecuencia	Porcentaje
Gerente	1	13%
Administrador	2	25%
Contador	1	13%
Asistente	1	13%
Supervisor	1	13%
Otros	2	25%
Total	8	100%



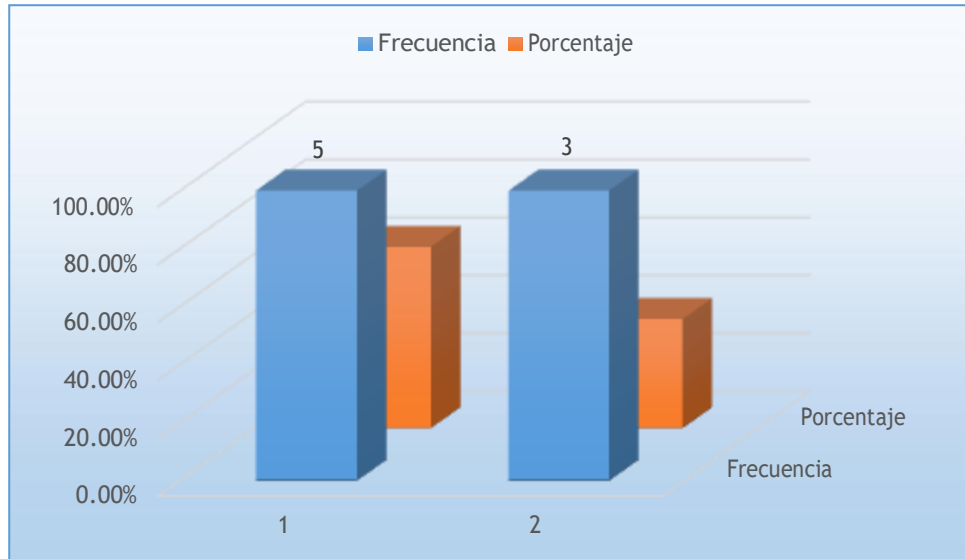
1. REFERENTE AL AMBIENTE DE CONTROL

¿Los objetivos estratégicos son consistentes con la misión de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	63%
NO	3	38%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

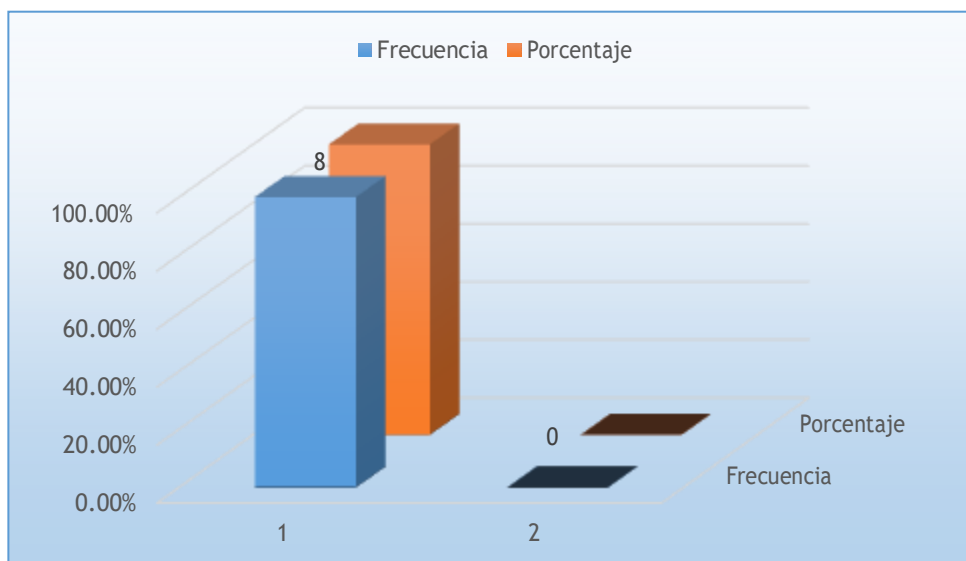


¿Existen responsables determinados específicamente para el seguimiento periódico de las metas y objetivos de las distintas áreas y unidades funcionales para el ajuste de los programas correspondientes?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	100%
NO	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

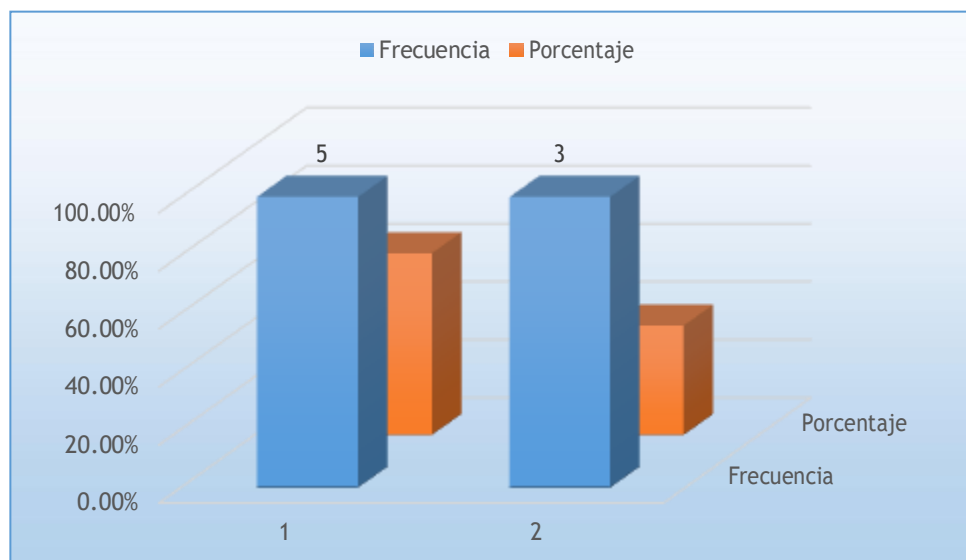


¿Existen mecanismos formales para la revisión, actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de acuerdo con las necesidades de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	63%
NO	3	38%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor



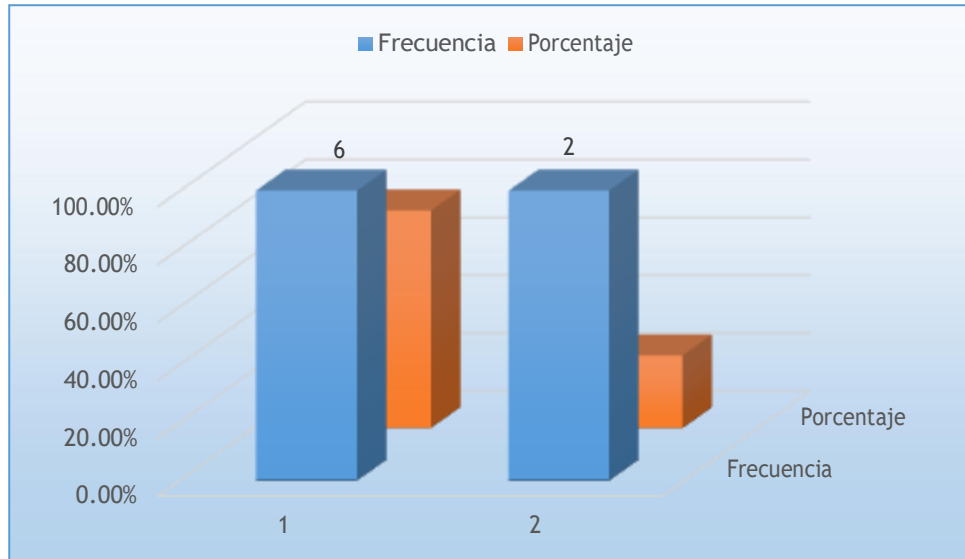
2. REFERENTE A LA EVALUACION DE RIESGOS

¿Considera usted que el Sistema de Deduciones incide significativamente en la liquidez de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	75%
NO	2	25%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

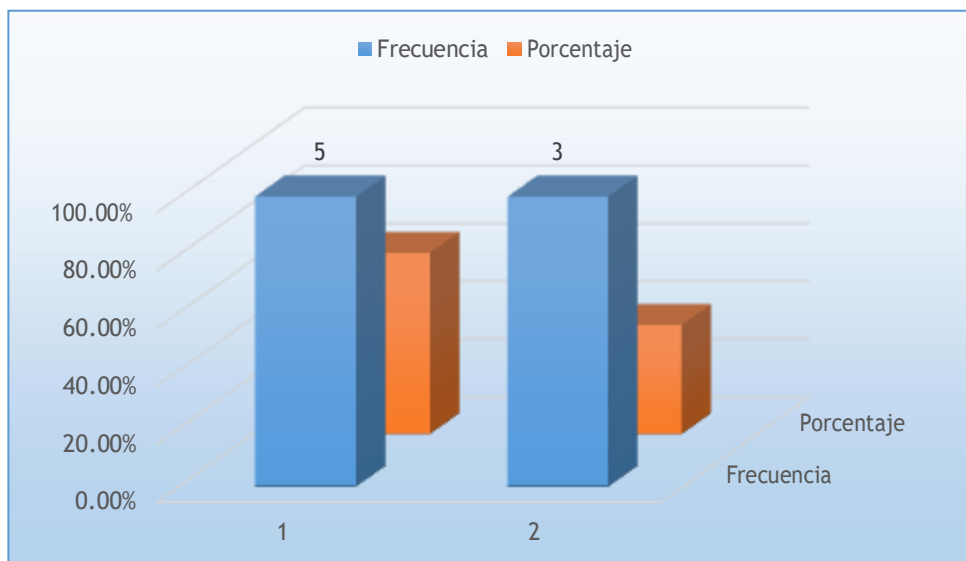


¿Conoce usted el monto Sancionador del sistema de Detracciones por no cancelar dicha detracción?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	63%
NO	3	38%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

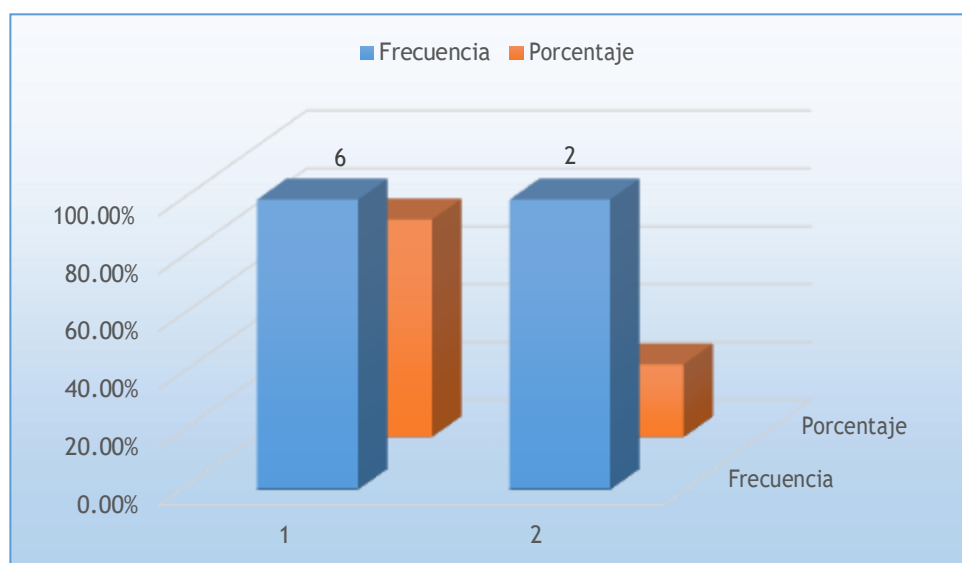


¿En su opinión, el Sistema de Dedicaciones afecta el costo de oportunidad del dinero para cumplir con las obligaciones corrientes de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	75%
NO	2	25%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor



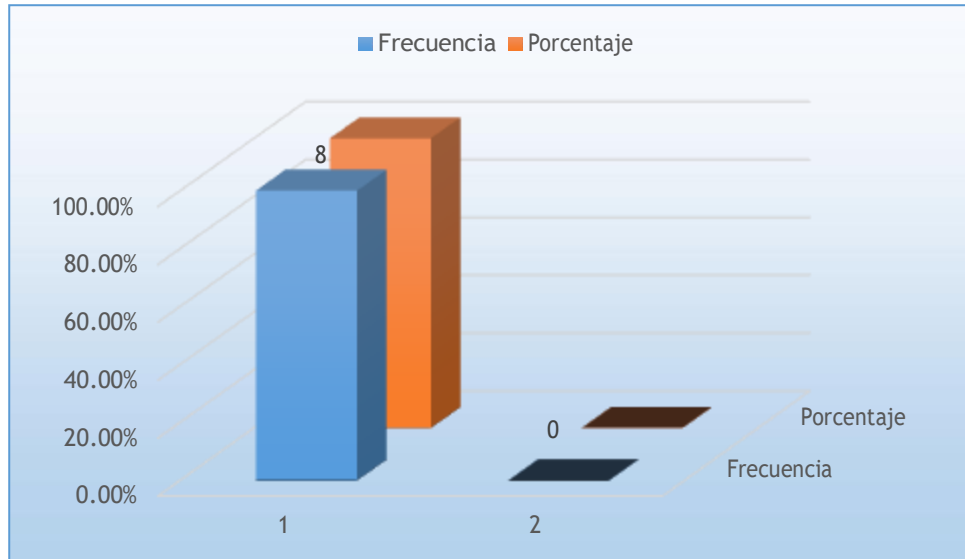
3. REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

¿Existen instrumentos de control para la revisión y actualización de los procedimientos en función a los riesgos existentes de las áreas que presenten mayor nivel de riesgo?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	100%
NO	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

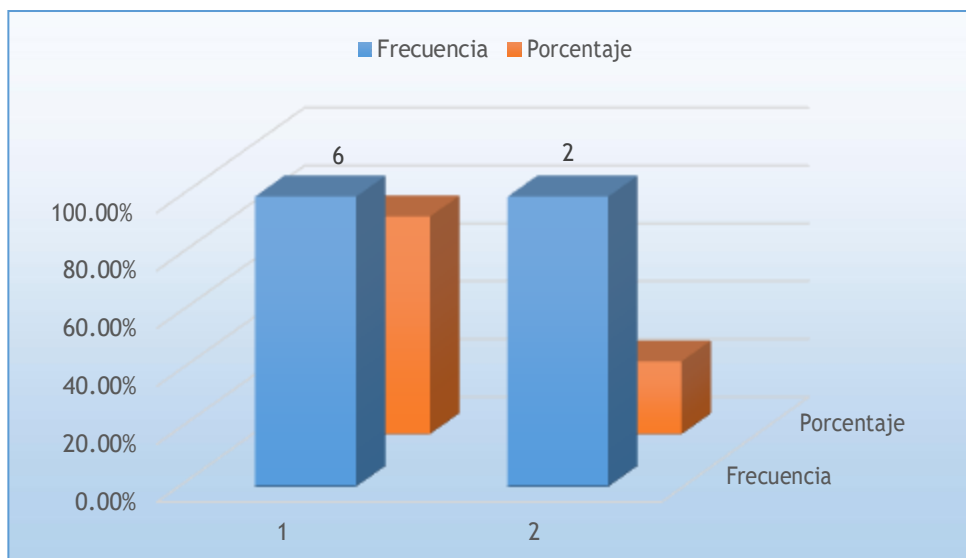


¿La Gerencia exige rendiciones de cuenta y ejerce controles periódicos sobre las actividades de las áreas y unidades desconcentradas?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	75%
NO	2	25%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

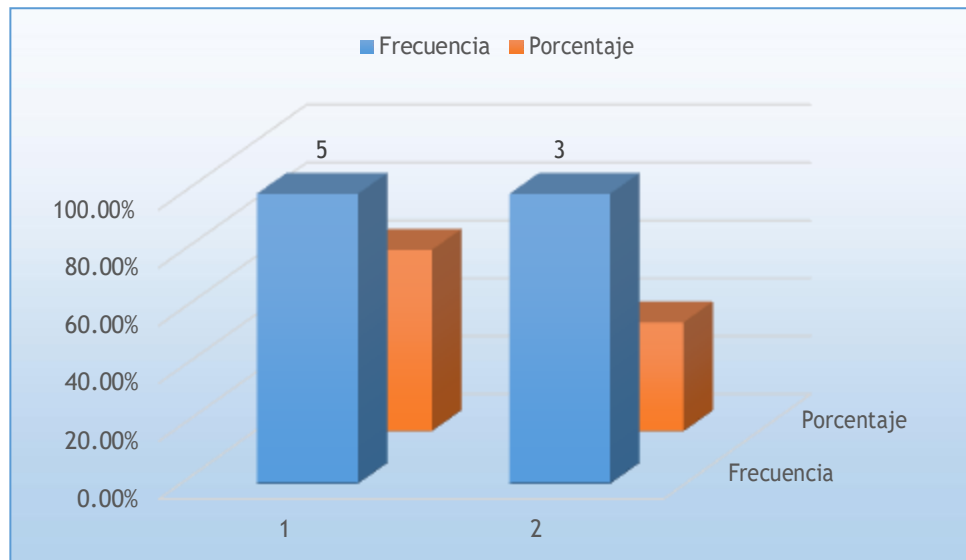


¿La empresa cuenta con una herramienta de control de los fondos detraídos?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	63%
NO	3	38%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor



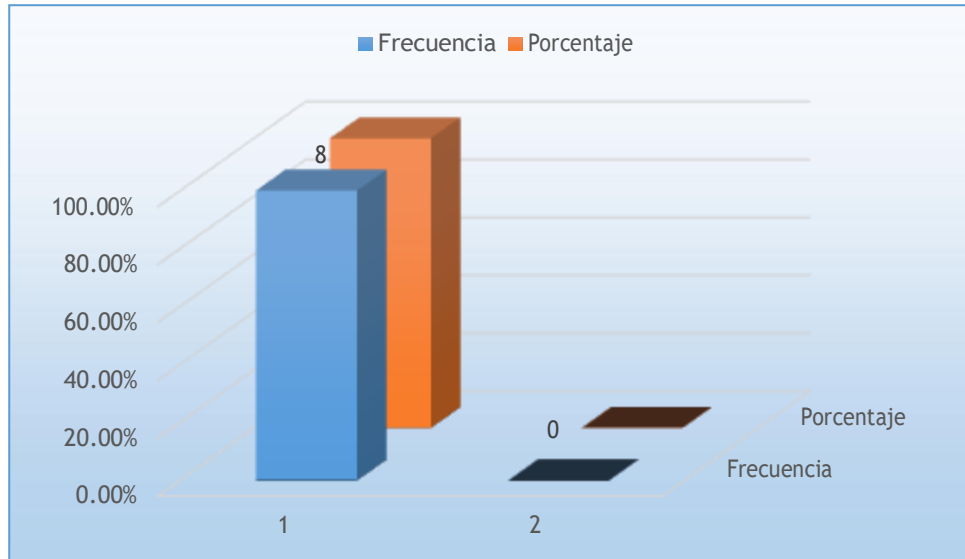
4. REFERENTE A LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

¿La Gerencia recibe información oportuna acerca de la situación financiera y sus respectivos cambios con el objeto de tomar decisiones económicas?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	100%
NO	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

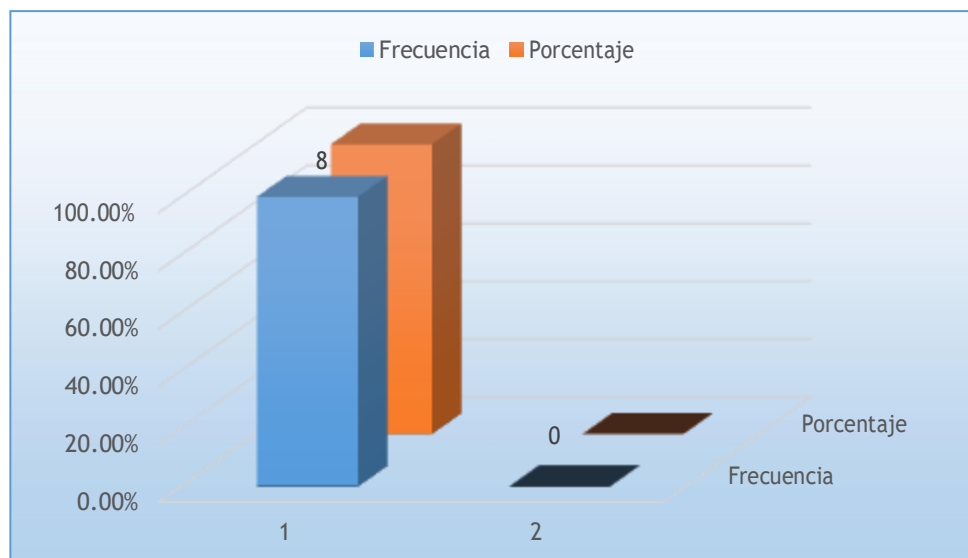


¿La Gerencia realiza un análisis a través de los ratios financieros periódicamente?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	100%
NO	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

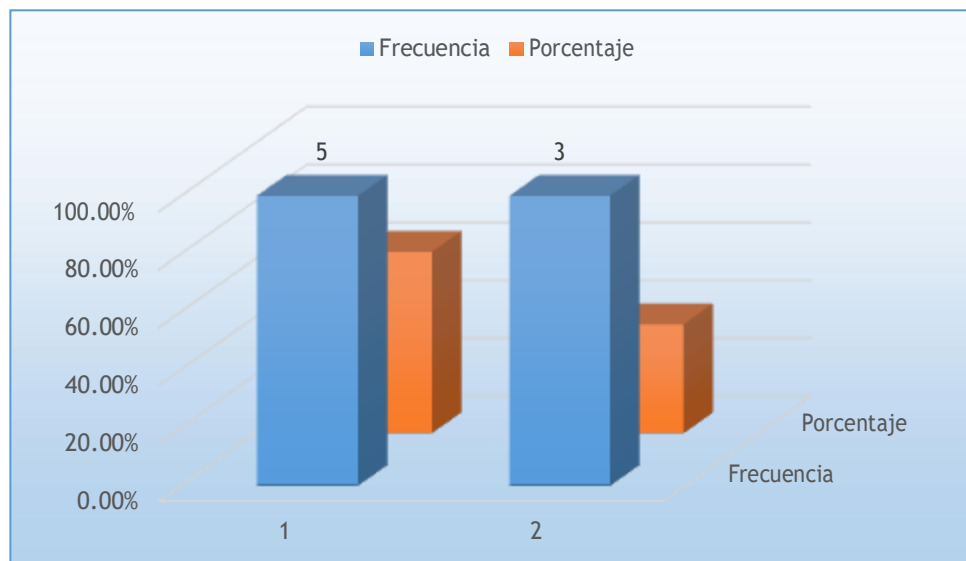
Elaboración: El autor



¿Existen mecanismos para que los niveles inferiores puedan presentar propuestas o sugerencias?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	63%
NO	3	38%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada



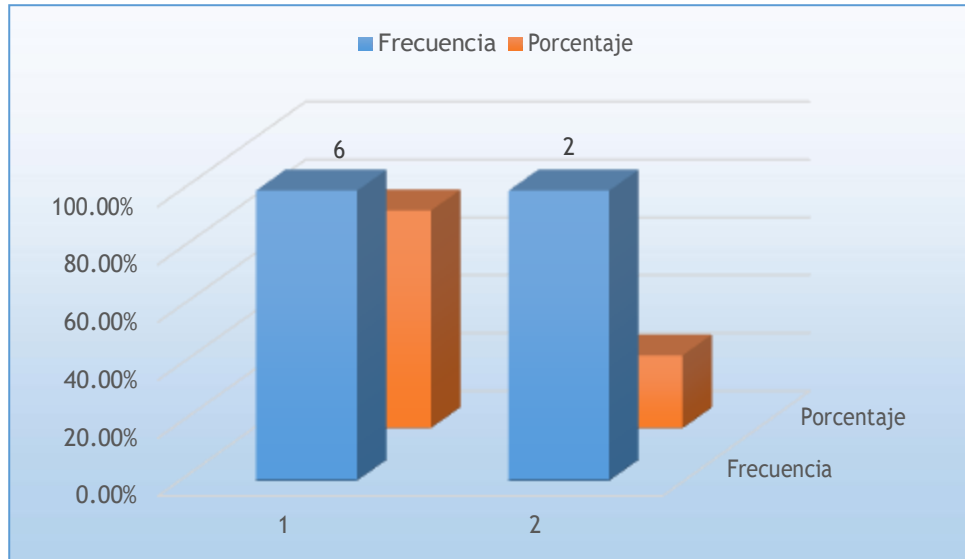
5. REFERENTE A LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

¿Existen adecuados niveles de colaboración por parte de los trabajadores para que la entidad alcance y mejore su eficiencia operativa?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	75%
NO	2	25%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

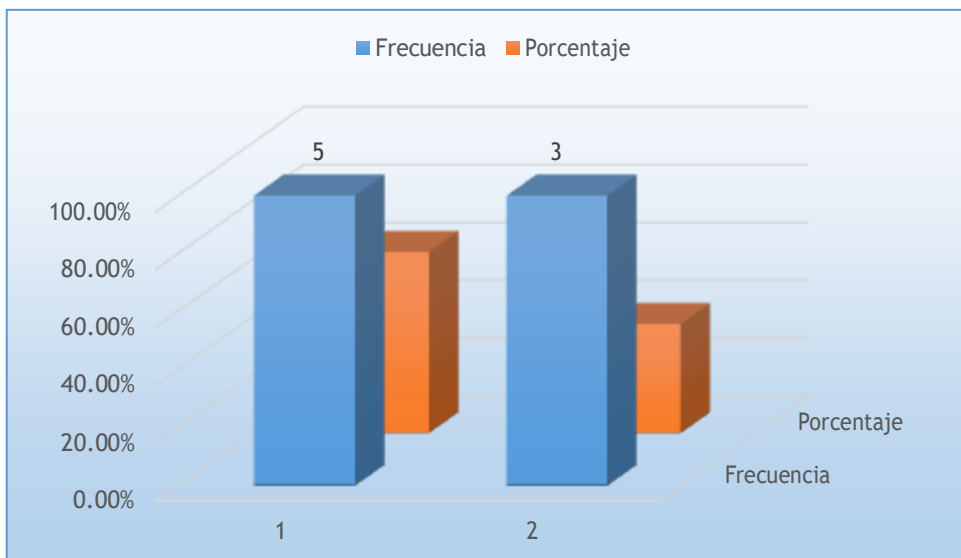


¿Existen instancias de coordinación para trabajos de competencia compartida entre áreas y unidades?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	63%
NO	3	38%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor

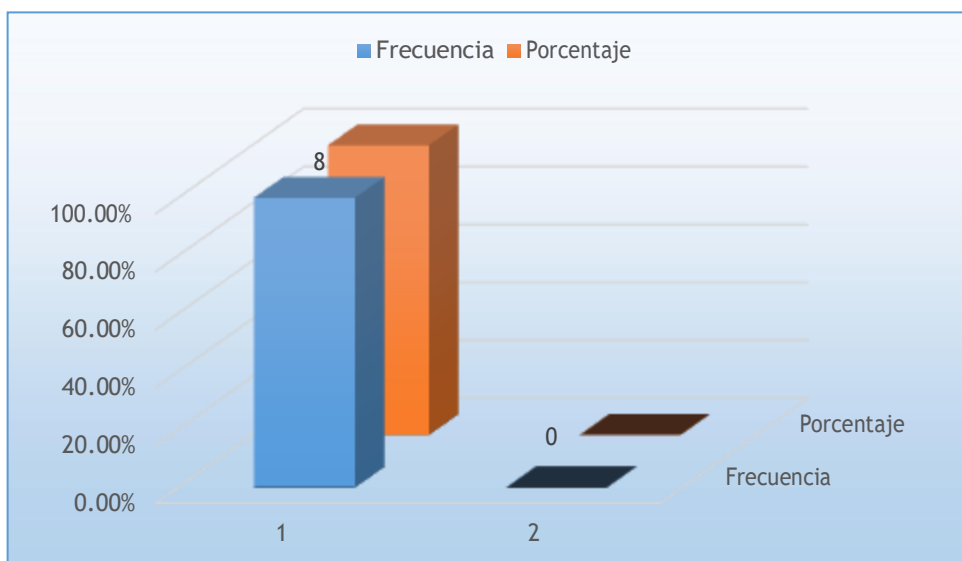


¿Los hallazgos informados son analizados bajo la perspectiva de la responsabilidad por las funciones que desarrollan a efectos de determinar las responsabilidades correspondientes?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	100%
NO	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: El autor



4.2 Análisis de Resultados

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1

Cerdán (2013), Castro (2013) y Bohórquez (2012) afirman que existe una relación causa – efecto entre las variables estudiadas, debido a que el Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas, si impactó significativamente en la Liquidez de la empresa, afectando de esta manera la rentabilidad y capacidad del cumplimiento de sus obligaciones corrientes.

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2

Referente al Ambiente de Control

De las 3 preguntas realizadas al personal, el 100% indicaron que existen responsables para el seguimiento periódico de las metas y objetivos de las distintas áreas y unidades funcionales para el ajuste de los programas correspondientes, logrando de esta manera perfeccionar los procedimientos de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Referente a la Evaluación de Riesgos

De las 3 preguntas realizadas al personal, el 75% indicaron que el Sistema de Deduciones incide significativamente en la liquidez de la empresa, lo que a su vez, coincide con los resultados hallados por Castro (2013) y Bohórquez (2012) quienes indican que el Sistema de Deduciones del IGV, si afecta la liquidez de la empresa ya que al encontrarse el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose este como El coste de oportunidad de una inversión.

Referente a las Actividades de Control

De las 3 preguntas realizadas al personal, el 100% indicaron que si existen instrumentos de control para la revisión y actualización de los procedimientos en función a los riesgos existentes de las áreas que presenten mayor nivel de riesgo, es decir que la gerencia ejerce controles periódicos sobre las actividades de las áreas y unidades desconcentradas.

Referente a la Información y Comunicación

De las 3 preguntas realizadas al personal, el 100% indicaron que la empresa recibe información oportuna acerca de la situación financiera, lo que a su vez, coincide con los resultados hallados por Castro (2013) quién indica que mediante la utilización de los Estados Financieros como principal herramienta de recolección de información y sus respectivos cambios mediante los ratios de liquidez.

Referente a la Supervisión y Seguimiento

De las 3 preguntas realizadas al personal, el 100% indicaron que los hallazgos informados son analizados bajo la perspectiva de la responsabilidad por las funciones que desarrollan a efectos de determinar las responsabilidades correspondientes, para que de esta manera la empresa alcance y mejore su eficiencia operativa.

V. CONCLUSIONES

5.1 Respecto al objetivo específico 1

Se logró describir las características de la detracción tributaria en el ámbito de estudio de la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C, 2015, según se demuestra mediante la referencia bibliográfica indicada en el presente trabajo.

5.2 Respecto al objetivo específico 2

Se logró describir las características de la incidencia en la liquidez del ámbito de estudio de la empresa Pajuelo Juárez Contratistas Generales S.A.C, 2015, según se demuestra mediante las encuestas realizadas en el presente trabajo.

5.3 Conclusión general

De acuerdo a los resultados obtenidos el Sistema de Deduciones es un mecanismo donde la SUNAT se apropia de los fondos depositados por la prestación de servicios en dichas cuentas de “ingresos como recaudación” y trasladar los fondos de la cuenta del contribuyente. Como medida de recaudación administrativa, la labor recaudadora de la SUNAT resta liquidez y estabilidad a las empresas, lo que conlleva a la obtención de financiamiento para el pago de sus obligaciones corrientes afectando significativamente en la situación financiera de las empresas.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Referencias Bibliográficas

- Alva, M., García, J., Gutiérrez, L., Peña, J., Bernal, J., Morillo, M., . . . Flores, J. (2013). *Manual de Deduciones, Retenciones y Percepciones: Aplicación práctica, Jurisprudencia y consultas de la Sunat* (Primera ed.). Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C.
- Ayala, P. (15 de Noviembre de 2012). Contabilización del Régimen de Deduciones. 12.
- Bohórquez, S. (2012). *Sistema de Deduciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga en el Distrito de Villa María Triunfo*. Obtenido de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Proyecto-De-Tesis/46993962.html>
- Caraballo, A. (1 de Agosto de 2013). *Evaluación de la Gestión Administrativa, Financiera y Comercial de las Cooperativas Asociadas a CONFECOOP CARIBE. Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1314/1314.pdf>
- Castilla, L. (13 de Marzo de 2012). MEF: Perú tiene la evasión tributaria más alta de América Latina. (RPP, Entrevistador) Obtenido de <http://rpp.pe/economia/economia/mef-peru-tiene-la-evasion-tributaria-mas-alta-de-america-latina-noticia-460861>
- Castro, P. (2013). *El sistema de deducciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. Trujillo*. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/203>
- Cerdán, D. (2013). *Análisis del Sistema de Deduciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector*

- transporte de carga por carretera*. Lambayeque. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/jspui/bitstream/123456789/456/1/TL_Cerdan_Herrera_Deysi.pdf
- García, V. (4 de Marzo de 2011). *Coyuntura económica*. Obtenido de <http://coyunturaeconomica.com/finanzas/liquidez>
- García, V. (4 de Marzo de 2011). Qué es la Liquidez. Obtenido de <http://coyunturaeconomica.com/finanzas/liquidez>
- Gestión. (3 de Agosto de 2015). *Evasión tributaria en el Perú asciende a S/. 25,000 millones, estima Geneva Group*. Obtenido de <http://gestion.pe/economia/evasion-tributaria-peru-asciende-s-25000-millones-estima-geneva-group-2138881>
- Gitman, L., & Zutter, C. (2012). *Principios de Administración Financiera* (Décimosegunda ed.). México: Pearson Educación.
- Jiménez, J., Gómez, J., & Podestá, A. (Abril de 2010). *Evasión y Equidad en América Latina*. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3762/lcw309_es.pdf?sequenc%20e=1&isAllowed=y
- Multibank, B. (s.f.). La Liquidez. Colombia. Obtenido de <https://www.multibank.com.co/aprender/laliquidez.html>
- Picón, J. (13 de Setiembre de 2011). *Una mirada al sistema de detracciones tributarias*. Obtenido de <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2011/09/13/una-mirada-al-sistema-de-detracciones-tributarias/>
- Sánchez, L. (2013). *Aplicación práctica del Régimen de Detracciones, Retenciones y Percepciones*. (Primera ed.). Gaceta Jurídica S.A.
- Solórzano, D. (2011). *La Cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT. (s.f.). Régimen de Deduciones del IGV. Obtenido de
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-deducciones>

6.2 ANEXOS

6.2.1 Anexo 01: Ficha Bibliográfica

Autor/a: _____ Título: _____ Año: _____	Editorial: _____ Ciudad, país: _____
Resumen del contenido: _____ _____ _____ _____	
Número de edición o impresión: _____ Traductor: _____	

Autor(a) _____
Título _____
Año _____
Editorial o imprenta _____
Ciudad, país _____
edición _____
Traductor _____
de páginas _____

6.2.2 Anexo 02: Encuesta



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

ENCUESTA

La presente encuesta tiene por finalidad reunir información relacionada con la siguiente investigación: **¿Caracterización de la Detracción tributaria y su incidencia en la liquidez de la empresa Pajuelo Juárez contratistas generales S.A.C., rubro: alquiler de máquinas para construcción, distrito La Esperanza, Trujillo 2015?**

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello, se le agradece por su valiosa colaboración.

INSTRUCCIONES

Lea usted con atención, sírvase elegir una alternativa y conteste a las preguntas marcando con una "X".

1. REFERENTE A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA

Área en la que trabaja:

Contabilidad () Administración () Tesorería () Supervisión ()
Otros ()

Tiempo de antigüedad laboral en la empresa:

0 - 5 años () 6 - 10 años () 11 - 15 años () Más de 16 años ()

Cargo que actualmente ocupa:

Gerente () Administrador () Asistente () Auxiliar ()
Jefe de área () Supervisión () Otros ()

1. REFERENTE AL AMBIENTE DE CONTROL

¿Los objetivos estratégicos son consistentes con la misión de la entidad?

SI NO

¿Existen responsables determinados específicamente para el seguimiento periódico de las metas y objetivos de las distintas áreas y unidades funcionales para el ajuste de los programas correspondientes?

SI NO

¿Existen mecanismos formales para la revisión, actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de acuerdo con las necesidades de la entidad?

SI NO

2. REFERENTE A LA EVALUACION DE RIESGOS

¿Considera usted que el Sistema de Deduciones incide significativamente en la liquidez de la empresa?

SI NO

¿Conoce usted el monto Sancionador del sistema de Deduciones por no cancelar dicha deducción?

SI NO

¿En su opinión, el Sistema de Deduciones afecta el costo de oportunidad del dinero para cumplir con las obligaciones corrientes de la empresa?

SI NO

3. REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

¿Existen instrumentos de control para la revisión y actualización de los procedimientos en función a los riesgos existentes de las áreas que presenten mayor nivel de riesgo?

SI NO

¿La Gerencia exige rendiciones de cuenta y ejerce controles periódicos sobre las actividades de las áreas y unidades desconcentradas?

SI NO

¿La empresa cuenta con una herramienta de control de los fondos detraídos?

SI NO

4. REFERENTE A LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

¿La Gerencia recibe información oportuna acerca de la situación financiera y sus respectivos cambios con el objeto de tomar decisiones económicas?

SI NO

¿La Gerencia realiza un análisis a través de los ratios financieros periódicamente?

SI NO

¿Existen mecanismos para que los niveles inferiores puedan presentar propuestas o sugerencias?

SI NO

5. REFERENTE A LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

¿Existen adecuados niveles de colaboración por parte de los trabajadores para que la entidad alcance y mejore su eficiencia operativa?

SI NO

¿Existen instancias de coordinación para trabajos de competencia compartida entre áreas y unidades?

SI NO

¿Los hallazgos informados son analizados bajo la perspectiva de la responsabilidad por las funciones que desarrollan a efectos de determinar las responsabilidades correspondientes?

SI NO

6.2.3 Anexo 03: Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	FECHA	
	INICIO	TERMINO
Recolección de la información	15/07/2016	07/08/2016
Análisis de la información	08/08/2016	20/08/2016
Elaboración de Informe de tesis y la pre banca	21/08/2016	22/10/2016

6.2.4 Anexo 04: Presupuesto

Bienes:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
Cuaderno	1	Unid.	5.00	5.00
Resaltador	1	Unid.	2.00	2.00
Dispositivo USB	1	Unid.	40.00	40.00
TOTAL			47.00	47.00

Servicios:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
Impresiones	40	Unid.	0.30	12.00
Fotocopiado	80	Unid.	0.20	16.10
Anillado	01	Unid.	3.50	3.50
Internet	20	Horas	1.00	20.00
Movilidad	23	Pasajes	1.00	23.00
Asesoría	00	0	0.00	0.00
TOTAL			6.00	74.60

Resumen de Presupuesto:

RUBRO	IMPORTE
Bienes	47.00
Servicios	74.60
TOTAL S/.	121.60

Financiamiento: Autofinanciado.